

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**Señor(a):
PARKING INTERNACIONAL S.A.S.
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2021 00735
ACCIONANTE: JAIRO YESID GARZÓN SERRATO
ACCIONADO: PARKING INTERNACIONAL S.A.S.**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha **Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**, éste Despacho AVOCÓ y ADMITIÓ la Acción de Tutela en referencia, ordenándole a esa sociedad accionada, que dentro del término de un (01) día a partir de la notificación correspondiente (de conformidad a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, Art. 19), exponga las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

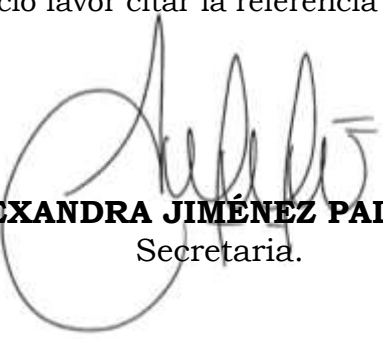
Del mismo modo, se le requiere para que aporte el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad accionada y/o informe quien es el actual Representante Legal.

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

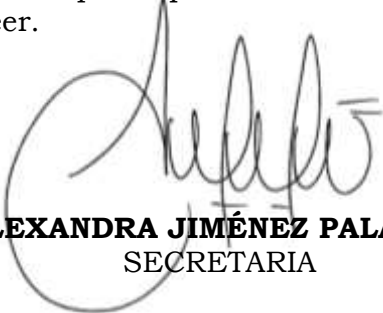
Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,



ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: El Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00735**, recibida por la oficina de reparto el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las 05:49 PM está pendiente para que se decida sobre su admisión o lo que corresponda. Sírvasse proveer.



ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021),

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente Acción de Tutela.

SEGUNDO: FACULTAR al representante legal del **EDIFICIO CALLE 86 # 11-51, GRUPO IWANA**, representado legalmente por ADRIANA CORTÉS PÁRAMO o quien haga sus veces, para actuar dentro de la presente acción.

TERCERO: por reunir los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** la acción instaurada por **EDIFICIO CALLE 86 # 11-51** en contra de **PARKING INTERNACIONAL S.A.S.** y de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada **PARKING INTERNACIONAL S.A.S.** y, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día a partir de la notificación de esta providencia (Conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 Artículo 19), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

QUINTO: PUBLÍQUESE la presente decisión en la página de la Rama Judicial e infórmese a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b02bf6840ea3e97e85657623c1ca0cfa89536a4fca788bcf346c4298fe63b6fe

Documento generado en 28/09/2021 05:02:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>